

Rad No.: 24-240-137562

Barranquilla, 26/07/2024

Señor(a)
JUAN CARLOS AREVALO HERNNADEZ
Apoderado Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
distrito17a@jpuc.org.co
Carrera 16 C No. 5-67 20 de Julio
Calle 21 A No. 17-09 Trece de Junio
Santa Marta

Contrato: 17152153- 17152153

Asunto: Solicitud Cambio de Uso

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de julio de 2024, radicada bajo No. 24-003372, le informamos que, mediante visita técnica realizada en las instalaciones del servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Calle 6 No. 13 - 30 y Calle 6 No. 13 - 38 LOCAL _ de Santa Marta, se pudo observar que el uso del servicio de gas natural de los citados inmuebles es destinado directamente para un hogar o núcleo familiar.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 108 de 1997, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), GASCARIBE S.A., E.S.P., facturará como "RESIDENCIAL", el uso del servicio de gas natural de los inmuebles antes señalados, a partir de las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
216287958